



Ayuntamiento de **Barcarrota**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso Carlos Macías Gata

CONCEJALES

D^a María Cándida Alzás Trejo
D^a Emilia María Sequedo Llinás
D^a Guadalupe Pinilla Ramírez
D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez
D^a María Natividad Flores Trejo
D^a Victoriana Alfonso Cacho
D^a Dolores Asensio Durán

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

No asisten:

M^a del Carmen Albarca Hermosa
D. José M^a Zafra Herrera
D. José Miguel García Barquero.

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 12:30 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno correspondiente al día 3 de Septiembre de 2013, con arreglo al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de fecha 28 junio de 2013, distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Concedida la palabra a la concejal portavoz del Grupo Popular María Cándida Alzas Trejo, manifiesta:

-Que no tiene que aparecer en acta la propuesta de modificación de actas que formulen los concejales del Ayuntamiento, si luego no se aprueba que son parciales las actas. Que en un acta de Abril de 2011 aparece un reconocimiento extrajudicial de deuda de Emilia Sequedo y M^a Natividad Flores de la corporación anterior, cuando Emilia Sequedo no estaba de concejal en el periodo 2003-2007.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

El Sr. Secretario informa que ya en dos ocasiones personalmente le ha explicado a la concejal, cuando está le ha preguntado, que ese reconocimiento es del 2011, que estaba Emilia Sequedo de concejal, y en consecuencia no puede ser deuda dejada por la corporación de 2003-2007, y por tanto no están incluidas dichas cantidades en la deuda dejada por la corporación anterior. Que en las actas no se pueden transcribir todo se hace una reseña suscita, se esta realizando un gran esfuerzo y trabajo de buena fe, por lo que pide un poco de colaboración.

-Que en la explicación de voto del punto tres del acta anterior aparece que D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez manifiesta que se abstiene su grupo porque se podían haber tenido en cuenta cuestiones más productivas, no aparece su contestación de que también en la legislatura que estuvo de Alcalde se podrían haber hecho cuestiones más productivas.

-Por último, que en el apartado de ruegos y preguntas cuando pregunto Santiago por como se estaban haciendo las contrataciones de personal, el Alcalde le contestó que se hacían ofertas al Sexpe, que en la oferta al Sexpe que se hizo con motivo de la contratación de M^a Dolores gordillo, Santiago Cuadrado manifestó que la oficina del Sexpe le habían comunicado que no había nadie en Barcarrota para el puesto y por eso de hizo de fuera, que el alcalde le contestó que tenía entonces buena información de la directora del Sexpe.

Santiago manifiesta que eso es mentira y que es lo último, que la concejal ponga en su boca, palabras que el pronunció. Se plantea entonces una fuerte discusión en voz alta entre varios concejales asistentes, que hace inteligibles las manifestaciones.

Sometida a votación se aprueba el acta por mayoría de cinco votos a favor (4 PP y 1 IU) y tres en contra (PSOE) el acta anterior con las modificaciones planteadas.

Seguidamente Santiago Cuadrado pide la palabra para una cuestión de orden, dando lectura a un escrito, que aporta, del tenor literal siguiente:

“ El grupo socialista del Ayuntamiento de Barcarrota dada la imposibilidad de llevar a cabo las tareas de oposición y de control que le encomendó la ciudadanía de Barcarrota. Por cierto recibiendo más votos que el resto de las agrupaciones políticas locales. Abandona este pleno y no participará en esta democracia orgánica sin contenido, y que se mantiene únicamente gracias a los contratos de cuatro concejales y a la contratación sin procedimiento de familiares, allegados y otros para mantener una coalición de gobierno que no se ocupa de los problemas de los barcarroteños. En estos más de dos años no hemos podido acceder a los expedientes de todas las contrataciones, ni ningún otro. El seguimiento económico administrativo de la intervención y de la gestión económica se realiza por personas que no tienen acreditada su capacidad ni por experiencia, ni por titulación. Además la asistencia en estas tareas de una empresa contratada sin procedimiento legal alguno renovándose su continuidad y exclusivamente por razones de relación familiar con el Alcalde, nos sitúa en una ilegalidad permanente.



Estas situaciones se han puesto en conocimiento de la Delegación de Gobierno y de la Dirección General de la Administración Local y del Presidente del Gobierno de Extremadura, que dada su inacción son igualmente responsables.

Además la disminución de los plenos ordinarios y la inseguridad en su convocatoria plantean dificultades de control, tanto por los concejales, como por los vecinos, además modificando las actas de los plenos incorporando argumentos no utilizados.

Por todo ello abandonamos este pleno.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de Resolución de Alcaldía de fecha por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Barcarrota y sus Organismos Autónomos Universidad Popular y Centro Especial de Empleo, correspondiente al ejercicio 2012.

Liquidación Presupuesto Ayuntamiento de Barcarrota:

Existencia en caja a 31 de Diciembre de 2012.....	271.759,37 €
Pendiente de cobro a 31 de Diciembre de 2012.....	2.341.263,03€
Pendiente de pago a 31 de Diciembre de 2012.....	1.274.718,23€
Remanente de Tesorería positivo.....	1.338,304,07€

Liquidación Presupuesto Organismo Autónomo Universidad Popular:

Existencia en caja a 31 de Diciembre de 2012.....	908,57€
Pendiente de cobro a 31 de Diciembre de 2012.....	2.010€
Pendiente de pago a 31 de Diciembre de 2012.....	2.743,20€
Remanente de Tesorería positivo.....	175,37€

Liquidación de presupuesto Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo:

Existencia en caja a 31 de Diciembre de 2012.....	3.515,73€
Pendiente de cobro a 31 de Diciembre de 2012.....	15.639,20€
Pendiente de pago a 31 de Diciembre de 2012.....	16.839,42€
Remanente de Tesorería positivo.....	35.994,35€

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito de la Diputación de Provincial de Badajoz, recibido el pasado 23/08/2013, por el que se informa de la aprobación de un plan de empleo y servicios por importe de 4.000.000 de euros, con la finalidad de financiar gastos corrientes, del que corresponde al Ayuntamiento de Barcarrota 36.773,65 euros, obra nº 15, PE, concepto prestación de servicios.

Mencionada ayuda será incluida en el presupuesto del Ayuntamiento del 2013 que como punto aparte del orden del día se va a aprobar en esta sesión



3.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDIA FINANCIACION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PARTE NO SUBVENCIONADA AL TALLER DE EMPLEO POR EL SERVICIO PÚBLICO EXTREMEÑO DE EMPLEO. FINANCIACION PROGRAMA APRENDIZEXT.

Por unanimidad de los cinco concejales asistentes (4 PP y 1 IU) se aprueba asumir el Ayuntamiento de Barcarrota el compromiso de cofinanciar el programa APRENDIZEXT, en la parte no subvencionada por el SEXPE.

4.- CONVENIO CON PROMEDIO PARA LA GESTIÓN COMPARTIDA DEL PUNTO LIMPIO DE BARCARROTA.

Conocido por los asistentes el contenido del convenio a suscribir con el Consorcio de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO), por el que se establece la gestión compartida del punto limpio del Ayuntamiento en orden a desarrollar con garantías un mecanismo eficaz, cooperativo y económico que optimizar el ciclo de ambos residuos, garantizando una mayor economía de medios y una adecuada trazabilidad de los residuos, desarrollándose las siguientes actividades del PUNTO LIMPIO:

- Gestión de residuos voluminosos en punto limpio por Promedio tras la nueva reordenación del servicio.
- Gestión de RAEE'S (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) en punto limpio y otras instalaciones municipales por Promedio.
- Gestión de Pilas y Baterías agotadas, por Promedio
- Colaboración de promedio en la gestión de puntos limpios, y otras instalaciones municipales de gestión de residuo y en la gestión de resto de residuo no gestionados en la actualidad a través de Promedio y que la Entidad Local por obligación o decisión por la propia Entidad Local pretenda gestionar en la instalación.

Todo ello con los compromisos de la Entidad local y de Promedio, así como financiación duración y resolución que en dicho convenio se recoge.

Se aprueba por unanimidad de los cinco concejales asistentes (4 PP y 1 IU) precitado convenio.

5.- DESIGNACION FIESTAS LOCALES.

El Alcalde-Presidente expone que este punto se va a dejar pendiente sobre la mesa, hasta próxima sesión, ya que se dispone de plazo hasta el día 14 de Octubre para notificar a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Extremadura las dos fiestas locales que corresponden señalar al Ayuntamiento de Barcarrota.



6.- DESIGNACION REPRESENTANTE CONSEJERO GENERAL EN CAJA BADAJOZ.

El Señor Alcalde da lectura a lo escrito remitido por la Caja de Badajoz en el que informa literalmente de lo siguiente: En aplicación de la incompatibilidad establecida en el Artº 3. Tres del Real Decreto-ley 11/2012 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros y en le Artº 22.1 apartados h), i), j) de los vigentes Estatutos de la Entidad (la condición de miembro de cualquier órgano de gobierno de las Cajas de ahorros, será incompatible con la de todo cargo político electo y altos cargos de la Administración Autonómica y General del Estado...), al estar representante de esa Corporación Municipal D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez afecto de la misma, la Comisión de Control de esta Entidad en su sesión de fecha 12 de julio de 2013, ha acordado cesarle en el cargo con efecto desde el 14 de julio del presente año.

Al tener designado como suplente a Dña. María Natividad Flores Trejo igualmente sujeta a cita incompatibilidad, la Comisión de Control, en base a lo establecido en el artículo 26 del reglamento de la Caja, ha resuelto dirigir escrito a esa Corporación Municipal para que designe un representante que ocupe la vacante producida por el Sr. Cuadrado Rodríguez, que accederá al cargo de Consejero General por el periodo del mandato que resta al Consejero sustituido.

El nuevo representante será designado directamente por el Pleno de la Corporación con observancia de lo regulado en los Estatutos y Reglamento de la Entidad que se le adjuntan (Anexo 1), debiendo enviarse certificación que contenga el nombramiento del representante elegido, así como la aceptación del designado y su declaración de reunir los requisitos exigidos estatutariamente y no estar incurso en ninguna incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Quedando pendiente sobre la mesa hasta próxima sesión.

7.- APROBACIÓN DOCUMENTO TÉCNICO APORTADO EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BARCARROTA CONSISTENTE EN DISMINUCIÓN DE LA DISTANCIA MÍNIMA PERMITIDA DE LA EDIFICACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE AL PERÍMETRO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO Y VALIDACION DEL PERIODO DE INFORMACION PÚBLICA.

Faltando quórum suficiente para su aprobación se deja sobre la mesa hasta próxima sesión.



8.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BARCARROTA CONSISTENTE EN RECLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE ORDINARIO A SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON CALIFICACION DE USO INDUSTRIAL, AL SITIO PARAJE DE LA DEHESA Y PORCIÓN DE LA CARRETERA POLIGONO 4, PARCELA 85 Y 9010.

Faltando quórum suficiente para su aprobación se deja sobre la mesa hasta próxima sesión.

9.- DECLARACION INSTITUCIONAL DE SOLEMNE AGRADECIMIENTO A DÑA. ANA TERESA VICENTE PREIDENTA DE LA CAMARA MUNICIPAL DE LA CIUDAD HERMANA DE PALMELA (PORTUGAL), CON MOTIVO DE EXPIRACIÓN DE MANDATO POR IMPERATIVO LEGAL.

Informa el Sr. Alcalde, que con motivo de que la legislación electoral portuguesa prohíbe la candidatura como Presidente de Cámara, de todos aquellos que llevan gobernando sus municipios más de tres mandatos, la actual Presidenta de la Cámara de Palmela Doña Ana Teresa Vicente, dejara de serlo el próximo día 29 de Septiembre 2013 (fecha de celebración los comicios locales en Portugal). Es por ello que se impone, si a bien lo tienen los señores y señoras concejales, dejar constancia oficial de solemne agradecimiento a su persona por parte del Ayuntamiento y pueblo de Barcarrota.

Frente a la encrucijada, complejidad o laberinto, en el que se encuentra el mundo actual, existe un oasis sencillo, humilde y honesto, llamado HERMANAMIENTO, nacido del contacto del pueblo llano, de relaciones e intercambio de actividades desde 1993, entre asociaciones, e instituciones educativas, culturales, deportivas, y colectivos de ganaderos e industriales de Palmela (Portugal) y Barcarrota (España), que propiciaron en 1998 la formalización de un acuerdo oficial de cooperación entre la Cámara Municipal de Palmela y el Ayuntamiento de Barcarrota, y que culminó finalmente el 9 de Octubre de 2001 con un acuerdo unánime de pleno de declaración de hermanamiento con la ciudad portuguesa de Palmela.

Han sido muchos años de fértil convivencia fraternal entre ambos municipios, primero lo fue siendo Presidente de la Cámara de Palmela Don Carlos de Sousa hasta que fue elegido Presidente de la Cámara de Setúbal, y desde finales de de 2001 con la Presidenta actual Doña Ana Teresa Vicente, durante este tiempo se han ido estableciendo e intensificando lazos de relación y amistad **a través de múltiples intercambios: entre entidades educativas**, como cursos de lengua portuguesa en Barcarrota, y de la cultura y lengua española en Palmela, escuelas, institutos y recíprocos encuentros transfronterizos; entre



Ayuntamiento de **Barcarrota**

entidades deportivas, como partidos entre los equipos de fútbol de los Clubes Hernando de

Soto y Palmelense, ya fueran en las categorías regionales, infantiles y juveniles como de veteranos o diversos encuentros de concentraciones morteras; **entre asociaciones culturales** con múltiples conciertos recíprocos en ambas poblaciones de las respectivas bandas, corales, coros de Barcarrota, y de bandas y corales de la Sociedad La Humanitaria y Os Loureiros, y de música ligera de Palmela; **entre el sector ganadero e industrial** con diversos encuentros de ovejeros, ganaderos, ceramistas, del queso y de productos ibéricos del cerdo, así como instalación anual de pabellones de promoción de productos y turismo de ambas poblaciones; **e intercambios sociales**, a través de la asistencia de amplias representaciones de reinas y damas de ambas poblaciones con motivo de la celebración de las tradicionales fiestas locales anuales de todos estos años en honor de nuestra Señora del Soterraño y Fiestas de las Vendimias de Barcarrota y Palmela respectivamente, y a través inclusive del mundo taurino con la presencia de novillero de Palmela en Barcarrota.

Todo ello ha ido desgranando, solemnes y entrañables emociones recíprocas personales, de amistad afectuosa y abundantes momentos que nunca se olvidarán en las vidas de los que participaron, y fundamentalmente porque siempre los barcarroteños fuimos acogidos y tratados excepcionalmente, por Ana Teresa Vicente en un ciudad como Palmela siempre abierta y en la que se entraba sin llamar.

Por todo ello y porque desde el año 2001 ha sido persona clave en toda esta relación de colectivos la Presidenta actual de la Cámara de Palmela Doña Ana Teresa Vicente, y que gracias a ella también una de las Avenidas más importantes de Palmela lleva el nombre de nuestro Barcarrota, se impone y es de justicia rendirle homenaje en el momento de su marcha como primera autoridad de Palmela, quedando constancia solemne, mediante acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos que componen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Barcarrota, del profundo agradecimiento que el Ayuntamiento, Asociaciones y pueblo de Barcarrota le profesará siempre, y que allá donde este recuerde siempre nuestra especial consideración a su persona, así como la cordial invitación de que tendrá siempre abierta la ciudad de Barcarrota, para cuando nos quiera visitar.

Sometido a votación se aprueba la presente declaración por unanimidad de los cinco concejales asistentes, correspondientes a los dos grupos (Partido Popular e Izquierda Unida) que componen el gobierno de la corporación municipal del Ayuntamiento de Barcarrota.



10.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION.

Informa el Sr. Alcalde que la presente ordenanza tiene por objeto regular aquellas acciones encaminadas a la gestión controlada de tierras, escombros y restos de obras generados en obras de demolición, construcción y excavación con el fin de impedir os efectos que estos residuos puedan tener sobre los recursos naturales, el medio ambiente y la calidad de vida.

Conocido por los asistentes el contenido de la ordenanza se aprueba inicialmente por unanimidad de los cinco concejales asistentes (4 PP y 1 IU), mencionado acuerdo y ordenanza se expondrá al publico mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia. Si transcurrido el plazo de 30 días no se presentaran reclamaciones ni alegaciones de clase alguna se entenderá aprobada con carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

11.-APROBACION DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA Y ORGANISMO AUTONOMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, EJERCICIO ECONOMICO CORRSPONDIENTE AL AÑO 2013.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Corporación expone que tal como consta en la convocatoria debe procederse al examen y aprobación en su caso de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio 2013, que están formados por los Presupuestos del propio Ayuntamiento de Barcarrota y por los Presupuestos del Centro Especial de Empleo.

El Sr. Presidente continúa manifestando que vistos los informes emitidos por la Comisión de Cuentas e Interventora, resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y los Presupuestos del Ayuntamiento han sido también estudiados y así como los del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo se pasan a examinar los documentos que los componen.

Finalizadas las distintas intervenciones, discutidos y aclarados cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, teniendo en cuenta la adición al anteproyecto de presupuesto de la ayuda del Plan Especial de Diputación de Empleo y Servicios por importe de 36.773,65€, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la corporación por mayoría de 5 votos a favor (4 PP y 1 IU) acuerda:



PRIMERO: Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio 2013 cuyo resumen por capítulos y por los correspondientes al Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo que lo integra es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Impuestos Directos.....	821.520,54€
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos.....	40.000,00€
CAPITULO 3: Tasas, Precios Público y otros ingresos.....	246.785,68€
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes.....	1.046,804,85€
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	31.558,32€

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES...€

1.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	30.846€
CAPITULO 7: Transferencia de Capital.....	592.121,91€

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL.....€

2.-OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 9: Pasivos Financieros.....€

TOTAL OPERACIONES FIANCIERAS.....€

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS.....2.809.637,30€

GASTOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Gastos de Personal.....	1.155.069,82€
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en bienes y servicios.....	618.090,79€
CAPITULO 3: Gastos Financieros.....	43.450,78€
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes.....	232.596,32€



TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES.....	€
1.-2 OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Inversiones Reales.....	687.727,97€
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL.....	687.727,97€
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 9: Pasivos Financieros.....	72.701,62€
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS.....	72.701,62€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	2.809.637,30€

**RESUMEN PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO CENTRO
ESPECIAL DE EMPLEO**

INGRESOS

1.-OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1.1.-OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes.....	184.804,36€
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS CEE.....	184.804,36€

GASTOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Gastos de Personal.....	104.139,36€
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en bienes y servicios.....	80.665€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CEE.....	184.804,36€



Ayuntamiento de **Barcarrota**

SEGUNDO: Aprobar en consecuencia la plantilla de personal, con los mismos votos a favor y en contra, que en dicho presupuesto se contempla y que es leída por el Sr. Alcalde- Presidente.

TERCERO: Aprobar, con los mismos votos a favor, las bases de ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota y Centro Especial de Empleo 2013.

CUARTO: Que el Presupuesto así aprobado de exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio que se refiere.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:00 horas. En todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: D. Alfonso C. Macias Gata

D. José Manuel García Pérez.